

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 27 de setiembre del 2017, n. 183, pág. 23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
Asociaciones civiles
AVISOS

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Desamparadeña de Balonmano Femenino, con domicilio en la provincia de. San José-Desamparados, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Enseñanza y promoción del balonmano femenino en el cantón de desamparados, promoción del deporte como mecanismo de superación y mejoramiento en la vida de los jóvenes, participar en eventos deportivos y grupos gubernamentales en la promoción del deporte y la juventud y la integración de sus miembros en representación del sector deportivo no gubernamental joven ante la asamblea nacional de la persona joven y otras asociaciones relacionadas al deporte. Cuya representante, será la presidenta: Diana Priscilla Herrera Quesada, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2017 Asiento: 547502.—Dado en el Registro Nacional, a las 7 horas 8 minutos y 46 segundos, del 5 de setiembre del 2017.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2017169448).